



## MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 10296 DE 2016

01 FEB 2016

Por la cual se efectúa un traslado y una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Trabajo, para la vigencia fiscal de 2016

### EL MINISTRO DEL TRABAJO

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por el Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y por el Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015

### CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por el cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante Resolución expedida por el Jefe del Órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las Resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de Inversión se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que mediante oficio Radicado: 2-2016-002391 del 27 de Enero de 2016, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda, solicita la elaboración de una Resolución de traslado y distribución con el fin de cumplir con el pago de mesadas pensionales de Zonas francas Industriales y comerciales y Alcáldes de Colombia en Liquidación hasta el 30 de junio de 2016, teniendo en cuenta que en la sección presupuestal 360101 Ministerio del Trabajo-Gestión General existe apropiación disponible en la presente vigencia fiscal, en los rubros "3-5-1-66 Fondo de Pensiones Públicas del nivel Nacional-Mesadas Pensionales-Zonas Francas" y en el rubro "3-5-1-67 Fondo de Pensiones Públicas del nivel Nacional-Mesadas Pensionales-LTDA en Liquidación".

Que por lo anterior, se hace necesario realizar un traslado y una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio del Trabajo, para la vigencia fiscal 2016, por la suma de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.850.000.000).

Que según Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015: "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", en la Sección 3601 MINISTERIO DEL TRABAJO - A. FUNCIONAMIENTO - Unidad 3601-01 – Gestión General, se encuentran: el rubro: Cuenta 3 - Transferencias Corrientes, Subcuenta 5 - Transferencias de Previsión y Seguridad Social, Objeto del gasto 1 - Pensiones y jubilaciones, Ordinal 66 - Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional - Mesadas Pensionales - Zonas Francas, Recurso 10 -Recursos corrientes, el cual a la fecha presenta una apropiación de \$1.598,3 millones, de los cuales están libres de afectación presupuestal la suma de 850.000.000; y el rubro Cuenta 3 - Transferencias Corrientes, Subcuenta 5 - Transferencias de Previsión y Seguridad Social, Objeto del gasto 1 - Pensiones y jubilaciones, Ordinal 67 - Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional-Mesadas Pensionales-Ltda En Liquidación, Recurso 10 - Recursos corrientes, el cual a la fecha presenta una apropiación de \$45.356,9 millones, de los cuales están libres de afectación presupuestal la suma de 32.000.000.000; recursos que permiten efectuar un traslado presupuestal. Por otra parte, se encuentra el rubro: Cuenta 3 – Transferencias Corrientes, Subcuenta 5 - Transferencias de Previsión y Seguridad Social, Objeto del Gasto 3 – Otras Transferencias de Previsión y Seguridad Social, Ordinal 51 - OTROS RECURSOS PARA SEGURIDAD SOCIAL, Recurso 10 – Recursos Corrientes, el cual a la fecha presenta una apropiación de \$ \$ 214.662,5 millones, de los cuales están

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
APROBADO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

2

"Por la cual se efectúa un traslado y una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Trabajo, para la vigencia fiscal de 2016"

libres de afectación presupuestal la suma de 32.850.000.000; recursos que permiten efectuar una distribución presupuestal para cubrir los requerimientos anteriormente descritos.

Que para efectuar el traslado de que trata el considerando anterior, la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio del Trabajo, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 116 y 216 de fecha Enero 28 de 2015, por valor de \$32.850.000.000, cada uno.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Trabajo, para la vigencia fiscal de 2016, así:

**CONTRACRÉDITOS:**

**SECCIÓN 3601  
MINISTERIO DEL TRABAJO  
UNIDAD 3601-01 GESTIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUBCUENTA	5	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL
OBJETO DEL GASTO	1	PENSIONES Y JUBILACIONES
ORDINAL	66	FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - MESADAS PENSIONALES - ZONAS FRANCAS
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
	CSF	\$850.000.000
ORDINAL	67	FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - MESADAS PENSIONALES - ALCALIS DE COLOMBIA LTDA EN LIQUIDACION
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
	CSF	\$32.000.000.000

**TOTAL CONTRACRÉDITOS: \$32.850.000.000**

**CRÉDITOS:**

**SECCIÓN 3601  
MINISTERIO DEL TRABAJO  
UNIDAD 3601-01 GESTIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUBCUENTA	5	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL
OBJETO DEL GASTO	3	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL
ORDINAL	51	OTROS RECURSOS PARA SEGURIDAD SOCIAL
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
	CSF	\$32.850.000.000

**TOTAL CRÉDITOS: \$32.850.000.000**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Efectuar la siguiente distribución en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Trabajo, para la vigencia fiscal de 2016, así:

**SECCIÓN 3601  
MINISTERIO DEL TRABAJO  
UNIDAD 3601-01 GESTIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
**AFROBADO**  
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO Y FINANZAS

CUENTA	3	TRASNFERENCIAS CORRIENTES
SUBCUENTA	5	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL
OBJETO DEL GASTO	3	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL

"Por la cual se efectúa un traslado y una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Trabajo, para la vigencia fiscal de 2016"

ORDINAL	51	OTROS RECURSOS PARA SEGURIDAD SOCIAL
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
	CSF	\$32.850.000.000

TOTAL A DISTRIBUIR: \$32.850.000.000

DISTRIBUCIÓN:

SECCIÓN 3501  
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD 3501-01 MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO-GESTIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

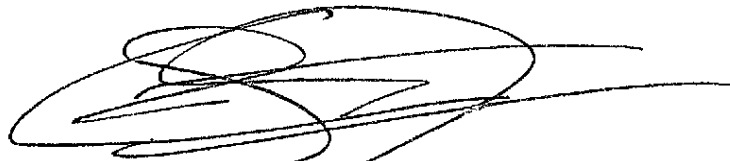
CUENTA	3	TRASNFERENCIAS CORRIENTES
SUBCUENTA	5	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL
OBJETO DEL GASTO	3	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL
ORDINAL	51	OTROS RECURSOS PARA SEGURIDAD SOCIAL
SUBORDINAL	1	MESADAS PENSIONALES ZONAS FRANCAS
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
	CSF	\$850.000.000
SUBORDINAL	2	MESADAS PENSIONALES ALCALIS DE COLOMBIA LTDA EN LIQUIDACION
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
	CSF	\$ 32.000.000.000

TOTAL DISTRIBUCIÓN \$ 32.850.000.000

ARTICULO TERCERO - La presente resolución rige a partir de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 07 FEB 2016



LUIS EDUARDO GARZÓN  
MINISTRO DEL TRABAJO

APROBADO:



DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

ELABORÓ: Claudia Mendoza  
REVISÓ: Maria Alejandra Ferreira Hernández  
DEPENDENCIA: Subdirección Administrativa y Financiera / Secretaria General

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL